

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de **Velez**, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 121.

Comision superior de instruccion primaria de Burgos.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos que satisfacen trimestralmente las dotaciones de los Maestros, cuidarán de remesar á la Secretaria de esta Comision superior dentro de los quince primeros dias de este mes, los recibos que acrediten haberse satisfecho dichas dotaciones correspondientes al primer trimestre del corriente año, pues de no hacerlo así se impondrá y exigirá á los Alcaldes una multa proporcionada conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Burgos 1.º de Abril de 1852.—E. P., Francisco del Busto.—P. A. D. L. C. P., Antonio Martinez Acosta, Secretario.

### CONTINUACION

del presupuesto general de gastos y de ingresos.

### CAPITULO 5.º

#### Beneficencia.

ESTABLECIMIENTOS.	Gastos.		Ingresos.		Deficit.		Sobrante.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
Art. 1.º Hospital de dementes de Valladolid y Zaragoza.	38330		38330					
2.º Casa de Misericordia.	448212 6	100299 9	347942 31					
3.º Id. de Espósitos				38700				
4.º Junta provincial de Beneficencia.	38700			38700				
Calamidades públicas.	20000			20000				
<b>Totales.</b>	<b>545472</b>	<b>100299</b>	<b>445172</b>					

#### Comparacion.

Gastos.	545472	6
Ingresos.	100299	9
Deficit á cubrir con los fondos provinciales.	445172	31

### ARTICULO 1.º

	Rs.	Mrs.
Por derecho de entrada y estancia de los mismos en Valladolid.	26850	
Id. id. en Zaragoza.	11680	
<b>Total.</b>	<b>38530</b>	

### ARTICULO 2.º y 3.º

Beneficencia pública.—Provincia de Burgos.  
Casa Hospicio y niños Expósitos de Burgos.

Este establecimiento fué fundado en 18 de Febrero del año de 1766, por el Rey D. Carlos III, con el objeto de que se recogieran los pobres de Burgos y su Arzobispado su dirección y administracion esta á cargo de la Junta provincial de Beneficencia en virtud de la Real orden de 29 de Junio de 1849.

### PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1852.

Viveres, utensilios y comestibles. Rs. vn.

Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de estancias ó recogidos. 1.º	83270 10	} 92161 4
Idem de dependientes que disfrutan este beneficio.	8890 28	
Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina núm. 3.		} 20570
Reposicion y conservacion de camas y ropas.	5100	
Idem id. y construccion de vestuario.	13970	
Idem de efectos de cocina.	1500	} 3260
Facultativos núm. 4.		
Por el sueldo de los de Medicina	2200	} 3260
Idem de Cirujía.	500	
Idem del practicante con obligacion de la rasura y sangria.	560	
Enfermeros y sirvientes núm. 5.		} 241336
Honorario de enfermeros.	216	
Idem de amas de lactancia.	2371201	
Por asignacion para ayuda de lactancias de niños de padres pobres.	4000	} 21782 17
Empleados núm. 6.		
Por sueldo del Administrador.	4380	} 21782 17
Por el sueldo del interventor	4100	
Idem de oficial de beneficencia.	4000	
Idem del Escribiente.	2200	
Por id. de las 9 hermanas de la caridad á razon de 40 rs. mensuales cada una, y medio real diario para postres.	5962 17	
Por gastos de Secretaria.	2500	
Por 20 rs. anuales por cada hermana para el establecimiento de la caridad.	180	
Por jornal de una obrera de lavar la ropa á 4 reales.	1460	

*Sueldos y gastos de cátedras u objetos de educacion n.º 7.*

Sueldos de Profesores científicos	2190	} 2750
Compra de libros, papel, tinta y demás gastos ordinarios.	560	
<i>Gastos reproductivos.</i>		
Compra de artículos para manufacturas.	24000	} 31607
Sueldo ó asignacion de Maestros.	6107	
Compra de herramientas y útiles de talleres.	1200	
<i>Carjas del Establecimiento. núm. 9.</i>		
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.		316 13
<i>Culto y Clero. núm. 10.</i>		
Honorario del Capellan.	2190	} 2854
Gastos y sostenimiento del culto.	664	
<i>Gastos generales núm. 11.</i>		
Para los de reparacion de fincas.	7000	} 4000
Extraordinarios é imprevistos.	4000	
Libros de mayordomía impresiones papel y demás gastos de escritorio y casa.	3000	} 31605 6
Por otros muchísimos efectos comprendidos en este capítulo y que no se ponen individualmente por ser tantos.	17605 6	
<b>Total de gastos.</b>		<b>448242 6</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

*Fincas y rentas propias.*

Por el producto de las fincas propias de este establecimiento segun relacion n.º 1.º	2553 11	} 23428 9
Por id. de las rentas que por menor expresa la relacion núm. 2.º	8874 32	
Por id. de consignaciones del Estado segun relacion. n.º 3.º	12000	
<i>Ingresos eventuales.</i>		
Del producto de manufacturas.	36110	} 80110
Item D. Santiago Gallo por el servicio de la plaza de quinto hecho por silverio Santa Maria.	2000	
Item de estancias.	24000	} 18000
Item de donaciones y legados, jornales asistencia á cut.º	18000	
<b>Suma.</b>	<b>103538 9</b>	
Se deducen por contribuciones y censos.	3239	
<b>Líquido de Ingresos.</b>	<b>100299</b>	

**RESUMEN.**

Gastos.	448242 6
Ingresos.	100299 9
<b>Sobrante ó déficit.</b>	<b>347942 31</b>

Burgos 9 de Febrero de 1852.

*Beneficencia.*

**ARTICULO 4.º**

*Junta provincial de Beneficencia.*

*Personal. Reales von.*

Para sueldo del Oficial único de la Sria de la Junta segun Real orden circular de Enero de 1850.	4000
Para el de Escribiente primero segun idem.	2200
Para el del segundo segun idem.	2000
<i>Material.</i>	
Para gastos de dicha secretaria.	2500

Para el Establecimiento en su día de la ley de Beneficencia, se consignan

**Total. 28000**

*Beneficencia.*

**ARTICULO 5.º**

*Calamidades publicas.*

Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir, se consignan

**Total. 20000**

**CAPITULO 4.º**

*Obras publicas.*

Artículo único. Conservacion, reparacion y obras de nueva construccion.

**625585**

*Obras publicas.*

Artículo único. = Camino de Bercedo.

*Gastos. = Personal.*

*Reales von.*

Para gratificacion del Ingeniero.	1200
Para sueldo de un sobrestante.	5110
Para el de 21 peones camineros.	43340
Para el Depositario por el 1 p.º	2680

*Material.*

Para conservacion y reparacion.	100000
Para gastos imprevistos.	20000
Para pago del interés anual del 5 p.º sobre el capital de 9194000 rs. representados por 4597 acciones de 2000 rs. cada una que existen en circulacion.	459700

Para pago del crédito anual de 4 p.º por el capital de 144000 rs. valor de las fincas de propiedad particular ocupadas por la

**5760**

Por 8000 rs. de que puede disponer la Comision administrativa para gastos propios de administracion, intervencion y recaudacion.

**8000**

Se rebajan 366259 rs. por lo que deben satisfacer las otras provincias contribuyentes.

**366259**

**Quedan. 279531**

*Conservacion y reparacion de obras.*

*Camino de Sante á Villasante.*

*Personal.*

*Reales von.*

Gratificacion del ingeniero.	1100
Sueldo del sobrestante.	4392
Por el de dos capataces	4392
Por el de 5 peones camineros.	9150

**19034**

*Material.*

Gastos de escritorio.	120
de conduccion de caudales.	300
de composicion de herramientas	600
de jornales de auxiliares y malhechores.	6000

**7020**

*Obras de nueva construccion.*

Por la construccion de lo que falta del ramal de Villadiego para empalmarle con el canal de Castilla autorizado por la Real orden de 2 de Junio de 1847.

**120000**

Por lo que ha de contribuir esta provincia para la construccion del camino de Calatayud.

**200000**

**Total. 599531**

Está rubricado.

**CAPITULO 6.º**

*Montes.*

Artículo único. Conservacion y fomento de los mismos. 56600

---

*Personal.*

Por sueldo del Comisario. 10000

Por el de tres Peritos agrónomos á 6000 reales cada uno. 18000

Por el de siete guardas mayores á 4000 reales id. id. 28000

*Material.*

Para pago de la correspondencia oficial. 600

---

Total. 56600

**CAPITULO 7.º**

*Otros gastos.*

Artículo único. Por los que se detallan en la relacion adjunta. 2068

---

Total. 2068

*Otros gastos prescritos por las leyes, reglamentos ó disposiciones vigentes.*

Artículo único. Por la cuota de 4 rs. que ha de satisfacerse por cada uno de los 517 Ayuntamientos que tiene esta provincia por coste de la impresion en la Corte de los presupuestos municipales. 2068

---

Total. 2068

**CAPITULO 9.º**

*Imprevistos.*

Artículo único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el año, se consignan. 30000

---

Total. 30000

**RESUMEN**

*del presupuesto general de ingresos.*

*Relaciones de productos.*

1.ª	Generales.	173300	
2.ª	Derechos provinciales de portazgos, portazgos y barcajes.	94796	24
3.ª	Arbitrios establecidos.	52500	
4.ª	Instruccion pública.	100299	9
5.ª	Beneficencia.	1079535	1
6.ª	Arbitrios que se proponen para cubrir el déficit.	1500431	
	<b>Total.</b>		

*Relacion núm. 2.º*

Derechos de portazgos, portazgos y barcajes.

*Camino de Bercedo.*

Por importe de los productos del portazgo de Quintanilla Nivar.	}	173300
Por id. id. de la venta de afuera.		
Por id. id. de Villasante.		
Por id. id. de Masa.		
Por id. id. de Villadiego.		

*Relacion núm. 3.º*

*Arbitrios establecidos.*

Por el arbitrio de 4 rs. en fanega de Sal que se consume en esta provincia con aplicacion al Camino de Bercedo. 94796 24

*Relacion núm. 4.º*

*Instruccion pública.*

Por el total ingresos de este ramo. 52500

*Relacion núm. 5.º*

*Beneficencia.*

Por el total ingresos de este ramo.	103538	9
<i>A deducto:</i>		
Por la contribucion que ha de satisfacer.	8239	
<b>Total.</b>	<b>100299</b>	<b>9</b>

*Relacion núm. 6.º*

*Medios que se autorizan para cubrir el déficit de este presupuesto.*

El sobrante que resulta del presupuesto del año actual que es de	23041	1
El crédito que se consignó en dicho presupuesto para el establecimiento de la ley de Beneficencia que no ha tenido aplicacion en el corriente año.	28000	
Un recargo de 8 p. ∞ á los cupos de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia importante.	396000	
Otro id. de 10 p. ∞ sobre las matrículas de subsidio industrial y de comercio que asciende á	56194	
Otro id. de 24 p. ∞ sobre los cupos de la contribucion de consumos de todos los pueblos de la provincia, excepto la capital, valuado en	480000	
Y finalmente otro igual sobre los consumos de la capital, cuyo producto se calcula en	96000	
<b>Total.</b>	<b>1079535</b>	<b>1</b>

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Se halla vacante la Escuela de Modurar de la Emparedada cuya dotacion consiste en 19 fanegas de trigo, retribucion de los niños, habitacion para vivir y sueldo de leña. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes, francas y documentadas, á la Secretaria de la Comision superior antes del dia 1.º del proximo mes de Mayo. = P. A. D. L. C. P., Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Se hallan vacantes las Escuelas de Oron dotada con la cantidad de 900 rs. y retribuciones de los niños, y la de Orlaneja del Castillo con 700 rs. Los aspirantes á cualquiera de dichas Escuelas dirigiran sus solicitudes francas y documentadas á la secretaria de la Comision superior antes del dia 6 del proximo mes de Mayo. = P. A. D. L. C. P., Antonio Martinez Acosta, Secretario.

*Partido de Aranda.*

Nota de las cantidades con que se han suscrito al Hospital de la Princesa los pueblos de este partido.

	Rs.	Ms.
<i>Gumiel de Izan.</i>		
El Ayuntamiento.	100	
D. Ruperto Martin.	4	
Ignacio Villanueva.	4	
Prudencio Terradillo.	4	
Antonio Martin.	4	
Francisco Calvo.	4	
Blas Ontoso.	4	
Servando Calvo.	4	
Lucio Arribas.	4	
Mateo Gatero.	4	
Pedro Calvo.	4	
Ecequel Berganza.	4	
Justo Calvo.	4	
Baltasar Martinez.	4	
Venancio Martin.	1	
Casto Arranz.	4	
Esteban Esquilbano.	2	
Ciriaco Jalon.	4	
Felipe Jalon.	4	
Saturio Remacha.	4	
Eugenio San Miguel.	4	

Juan Martin.	4
Pedro Martin.	4
Santiago Santos.	4
Antonio Escolar.	16
Domingo Gaitero.	16
Martin Castro.	16
Patricio Sotillo.	17
Domingo Ontoso.	16
Santiago Martin.	8
Geronimo Garces.	8
Manuel Garcia.	8
Simon Martin.	2
Domingo Vengochea.	16
Miguel Herrera.	8
Julian Villa.	16
José Sendino.	8
Nicolas Calvo.	8
Maria Arandilla.	8
Inés Aparicio.	4
Miguel Calvo.	16
Ildefonso Puente.	8
Julian Molero.	8
José Ontoria.	8
Maria Herrera.	8
Gregorio Arribas.	8
Tiburcio Miravalles.	16
Pedro Regalado.	16
Francisco Presto.	12
Tomás Blanco.	8
Isidoro Francia.	32
Eugenio Calvo.	16
Lino Sendino.	1
Justo Ontoso.	8
Francisco Martin.	8
Tomás Herrera.	8
Miguel Arranz.	16
Manuel Arribas.	8
Isabel Ornillos.	16
Vicenta Gimenez.	16
Lorenzo Cobo.	8
Francisco Gonzalez.	32
Antonio Esgueva.	8
Tomás Terradillos.	8
Simon Martin.	8
Sebastian San Miguel.	16
José Cobo.	8
Ramon Sendino.	8
Felipe Santo Domingo.	8
Manuel Villa.	8
Florencio Molero.	16
Juan Miguel.	16
Gabriela Martin.	16
Joaquina Arribas.	8
Francisco Gonzalez.	8
Francisco Martin.	8
Miguel Martin.	8
José Molero.	16
Gregorio Alcalde.	8
Martin Ontoria.	8
Francisco Martin.	8
Antonio Nuño.	8
Antonio Arroyo.	8
Baltasar Cámara.	8
Martin Escolar.	8
Gregorio Arribas.	8
Pedro Calvo.	8
Miguel Perez.	16
Paulino Domingo.	8
Casimiro Domingo.	8
<b>Total.</b>	<b>213 3</b>

<i>Fuentelesped.</i>		<i>Rs. Ms.</i>	<i>Rs. Ms.</i>
El Ayuntamiento de esta villa.	20	D. Ambrosio Garcia.	32
D. Santos Serrano.	1	Vitariano Callejo.	8
Felis Diaz.	1	Mnuel Arroyo.	1
José Gonzalez.	1	Manuel Centeno.	1 28
Eustasio Abaz.	1	Dámaso Arroyo.	1 6
Fermin Sanz.	1	Aniceto Martin.	2
Jacinto Monte.	1	<b>Total.</b>	<b>33 12</b>
Ramon Gimenez.	1	<i>Peñaranda de Duero.</i>	
Eugenio Garcia.	1	Clemente Izcana.	8
Antonio Serrano.	1 16	Ventura Ortiz.	8
Pedro Serrano.	16	Lorenzo Perez.	8
Joaguin del Abaz.	10	Tomas Lauga.	8
Marcelo Pascual.	1	Benito Coronel.	8
Lorenzo Anton.	1	Ambrosio Rubio.	8
Francisco Miguel.	17	Mariano Juez.	8
Felipe Serrano.	1	Evaristo Tamayo.	8
Mariano Garcia.	17	José Vela.	13
Emeterio Balderrama.	16	Victoriana Bartolomé.	1
Doroteo Anton.	24	Mateo Pastor.	1
Leonardo Arranz.	16	Santos Rosas.	1
Juan Diaz.	16	Pio Berrojo.	1
Miguel Serrano.	1	Bonifacio Tamayo.	1 14
José Pascual.	1 2	Santiago Velez.	1
Vicente Garcia.	1	Gregorio Martinez.	1
Candido Alonso.	1	<b>Total.</b>	<b>93 44</b>
Pedro Barquin.	1	<i>Santa Cruz de la Salceda.</i>	
Bartolomé Serrano.	1	Juan Bernal. Alcalde.	1
Carlos Mate.	1	Toribio Martinez. Teniente	1
Ventura Gonzalez.	1	Fausto Jalesias. Regidor.	1
Robustiano Sanz.	24	Doroteo Martia. id.	4
Elias Gonzalez.	24	Leodegario Bernal. id.	4
Pablo Quijarro.	24	Pablo Bernal. id.	4
Juan Pascual.	16	Antonio Gonzalez. Srio.	4
Benigno Gil.	16	Varios vecinos.	12
Jose Marina.	1	<b>Total.</b>	<b>49</b>
Antonio Serrano.	1	<i>Arandilla.</i>	
Francisco Serrano.	1	Dionisio Perez. Alcalde.	6
<b>Total</b>	<b>56 6</b>	Nicolas Perez. Regidor.	1
<i>Sotillo.</i>		Simon Juez. Procurador	1
Juan Vilceta.	2	sindico.	1
Listo Villarruvia.	2	Juan Lopez.	4
Julian Aguayo.	1	Cosme Niño.	4
Juan José Escolar.	1	Fernando Niño.	2
Tomás Casado.	32	Andrés de Pablo.	1
Manuel Calvo.	8	Matias Martinez.	1
Andrés Escolar.	16	Fernando Juez.	2
Melchor Garcia.	1	Santiago Lopez.	1
Joaquin Garcia.	16	Rafael Niño.	1
Lorenzo Gallego.	16	Gaspar Niño.	1
Ciriaco San Millan.	32	Pablo del Castillo.	16
Damaso Ruiz.	16	Cayetano Gayubas.	16
Eusebio Berganza.	2	Pedro Sanz.	16
Esteban Mozo.	2	Pedro Juez.	1
Francisco Rojo.	16	Manuel Lopez.	2
Francisco Cuñado.	8	Francisco Ortiz.	1
Saturnino Callejo.	32	José Obegero.	1 8
Jacinto Sta. Maria.	32	Teresa Hernandez.	1 14
Rosendo Herrero.	16	<b>Total.</b>	<b>32 44</b>
Angel Espinosa.	8	<i>Fuentelebre.</i>	
Geronimo Villarrubia.	4	Roman Ayuso.	1
Aniceto Andrés.	8	Francisco Pecharoman.	1
Juan Callejo.	8	Juan de la Fuente.	4
Andrés Escolar.	8	Enrique Ortega.	1
Martin Diez.	32	Timoteo Martinez.	1
Atanasio Gimenez.	8	Bernardo Calleja.	1
Jose Rey.	16	Manuel Ayuso.	1
Jose Soto.	16	Calisto Echoguren.	1
Santos Herrero.	8	Mateo Martin.	1
Aniceto Martinez.	24	<b>Total.</b>	<b>12 1</b>
Pablo Herrero.	17	<i>El Juez de primera instancia y de mas curiales del Juzgado de Aranda de Duero.</i>	
Cleto Valeriano.	16		234
Pedro Rubio.	8	<b>Total del partido.</b>	<b>737 15</b>

El Ayuntamiento Constitucional del distrito de Ravanos, ha determinado, en virtud de Real orden, sacar a pública subasta el día 18 de Abril próximo a las 10 de su mañana en dicho pueblo y sitio de costumbre 200 cargas de leña, para reducir las a carbon que se han de extraer del cuartel num. 5.º del monte titulado Bagaza y Matarrubia del pueblo de Alarcia comprendido en este distrito, bajo el pliego de condiciones que esará de manifiesto. Ravanos 17 de Marzo de 1852.—El Alcalde, Casimiro Mata.—V.º B.º P. A. del S. C., Pedro Martinez de Velasco.